

Quillota, 05 de Agosto de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8131 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°206/2022 de 04 de agosto de 2022, de Director de Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita se apruebe **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL CONTRATO “CONSERVACIÓN Y HABILITACIÓN VENTANAS SALAS DE CLASES Y TALLERES Y MANTENCIÓN CUBIERTA, ESCUELA ABEL GUERRERO, SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la Municipalidad de Quillota y la empresa **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES FMR LIMITADA**;
2. Decreto Alcaldicio N° 7250 de 11 de julio de 2022, autorizó aumento de plazo de **21 días corridos** para ejecutar los trabajos contados desde el 27 de junio de 2022, del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN Y HABILITACIÓN VENTANAS SALAS DE CLASES Y TALLERES Y MANTENCIÓN CUBIERTA. ESCUELA ABEL GUERRERO, SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**, adjudicado mediante el Decreto Alcaldicio N°2146 con fecha 21.01.2022 a la empresa Constructora **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES FMR LIMITADA**, por un monto de \$114.067.339.- IVA Incluido, plazo de ejecución 90 días corridos contados desde la fecha 28 de marzo;
3. **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL CONTRATO “CONSERVACIÓN Y HABILITACIÓN VENTANAS SALAS DE CLASES Y TALLERES Y MANTENCIÓN CUBIERTA, ESCUELA ABEL GUERRERO, SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la Municipalidad de Quillota y la empresa **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES FMR LIMITADA**, de fecha 11 de julio de 2022 ;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. DAEM 3. Finanzas DAEM 4. ITO (Fabiana Lazo Flores) 5. Área Infraestructura y Licitaciones DAEM 6. Jurídico.-

OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** el siguiente **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL CONTRATO “CONSERVACIÓN Y HABILITACIÓN VENTANAS SALAS DE CLASES Y TALLERES Y MANTENCIÓN CUBIERTA, ESCUELA ABEL GUERRERO, SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**:



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. DAEM 3. Finanzas DAEM 4. ITO (Fabiana Lazo Flores) 5. Área Infraestructura y Licitaciones DAEM 6. Jurídico.-

OCS/DMB/aoc.-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

del Mar de don Joaquín Mucarquer Pimentel bajo el Repertorio N°1.213-2022 con fecha 04.03.2022.

SEGUNDO: Mediante su Oficio Ordinario N°354/2022 de 29.06.2022, el Inspector Técnico de Obras del Contrato, solicita al Sr. Alcalde autorización para un aumento del plazo de ejecución de las obras, consistente en 21 días corridos; lo que respalda en solicitud del contratista formulada mediante su carta de fecha 23.06.2022, señalando que los trabajos encomendados se encuentran en ejecución de acuerdo a los antecedentes técnicos, con fecha 28 de marzo del 2022, se dio inicio a los trabajos, sin embargo, por temas de convivencia y funcionamiento de la escuela, y en las mismas dependencias donde se consideran los trabajos, no fue posible contar con ellas en completa disposición de horario y espacios, por lo que en conjunto con la dirección del establecimiento y las demás partes, se convenían fechas para la reubicación de los estudiantes y así poder seguir con el avance de las obras, sin afectar la continuidad del proceso educativo, pero de igual manera los márgenes de avance estaban muy estrechos y el impacto en la programación es alto. A ello se agrega la escasez de materiales específicos. Lo anterior, fue autorizado mediante el **Decreto Alcaldicio N°7.250 de fecha 11.07.2022.-**

TERCERO: Por todo lo anterior, resulta menester modificar las cláusulas primera y cuarta del aludido contrato, las que en definitiva quedarán como sigue:

"PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°10.101 de 03 de diciembre de 2021 se aprobó el Expediente Técnico del proyecto **"CONSERVACIÓN Y HABILITACIÓN VENTANAS SALAS DE CLASES Y TALLERES Y MANTENCIÓN CUBIERTA, ESCUELA ABEL GUERRERO, SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA"** y dispuso el llamado a licitación pública a través del Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (portal electrónico mercadopublico.cl), Adquisición N°2833-50-LQ21; financiada mediante recursos provenientes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2020, de acuerdo con convenio suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Quillota. Por Oficio Ordinario N°37/2022 de 12.01.2022, del Departamento de Educación Municipal, la respectiva Comisión Evaluadora puso en conocimiento del Sr. Alcalde los antecedentes necesarios para resolver la referida licitación pública, señalando la única la oferta presentada, como conveniente para los intereses municipales. Por Decreto Alcaldicio N°2.146, de 21.01.2022, dictado previo acuerdo N°26/2022, del Concejo Municipal de Quillota, adoptado en Sesión Ordinaria de 20.01.2022 (Acta N°3/2022), se adjudicó a la Contratista **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES FMR LIMITADA** la ejecución del referido proyecto por la suma de \$114.067.339 IVA incluido y un plazo de ejecución de 111 (CIENTO ONCE) días corridos...

CUARTO: Las partes acuerdan el plazo de 111 (CIENTO ONCE) días corridos para la

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. DAEM 3. Finanzas DAEM 4. ITO (Fabiana Lazo Flores) 5. Área Infraestructura y Licitaciones DAEM 6. Jurídico.-

OCS/DMB/aoc.-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

ejecución de las obras contratadas, contado desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno."

CUARTO: La contratista deberá ajustar sus cauciones al nuevo plazo acordado, conforme las bases administrativas de la licitación.

QUINTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.

LUIS FELIPE RETAMALES
15.830.267 - 5
GERENTE GENERAL*
FMR LTDA.
FMR-026 - 1
LUIS FELIPE RETAMALES ESPINOZA
p. SERV. DE CONSTRUCCIONES FMR LTDA.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Contratista.
- 2.- Control.
- 3.- Finanzas RED Q.
- 4.- Adquisiciones RED Q.
- 5.- Adm. Municipal.
- 6.- ITO.
- 7.- Red Q.
- 8.- Jurídico.-

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director del Departamento de Educación Municipal y el Inspector Técnico de Obra, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. DAEM 3. Finanzas DAEM 4. ITO (Fabiana Lazo Flores) 5. Área Infraestructura y Licitaciones DAEM 6. Jurídico.-
OCS/DMB/aoc.-